

**JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bogotá, D. C., PRIMERO (01) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIDOS (2022)

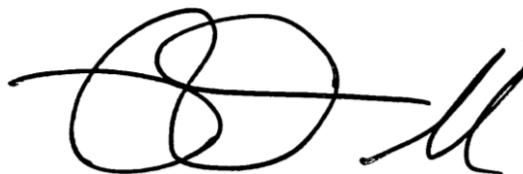
Ref: Proceso Verbal. Rad. 11001310304320180034300

Agréguese al expediente la documental allegada por la apoderada actora, en conocimiento de las partes para los efectos legales pertinentes. Se releva a la parte demandante de cumplir el requerimiento para que allegue los certificados de tradición de los inmuebles objeto del presente asunto, como quiera que de acuerdo a lo manifestado por la Superintendencia de Notariado y Registro, en comunicación de fecha 18 de abril de 2022 vista a pdf 44 del expediente, emitida en respuesta al radicado SNR2022EE039012, los folios de matrícula inmobiliaria Nos. 50N-20226362, 50N-20226363, y 50N-2022636 se encuentran en custodia desde el año 2018, fecha desde la cual no se han realizado nuevas anotaciones en los mismos.

Por Secretaría elabórese el oficio dirigido al Fiscal 163 Seccional de Bogotá conforme a lo ordenado en auto de 5 de septiembre de 2022 (pdf 43).

De igual manera de conformidad con lo señalado por el art. 170 del CGP, en igual sentido, OFICIESE a la Fiscalía 105 Seccional Unidad de Fe Pública y Orden Económico de Bogotá para que en el término de 5 días, informe con destino a este asunto el estado actual de la investigación radicada con número 110016000050201805072, la cual al parecer fue conexada al proceso matriz 110016000013200906253 que cursa en su Despacho. Remítase por Secretaría el oficio con antelación a la fecha programada, así mismo adviértase a la apoderada actora que deberá pagar las expensas que se generen ante la entidad respectiva.

NOTIFÍQUESE

  
**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ**  
**JUEZ**

1

---

<sup>1</sup> Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

**Firmado Por:**  
**Ronald Neil Orozco Gomez**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 043**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08c6ea78d7c8ddb49cd4b3ac62fb3cb598df7854085a9bf1c97fc065a4685d42**

Documento generado en 01/11/2022 04:58:52 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**